

**LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA
& TECNOLOGIA S.A.**

La Libertad, 30 de junio del 2016

ING.
RAFAEL ERNESTO VERDUGA REGALADO
CIUDAD.-

DE MIS CONSIDERACIONES:

CÚMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA PRIMERA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A.** EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TREINTA DE JUNIO DEL 2016, RESOLVIÓ ELEGIRLO **GERENTE GENERAL** POR UN PERIODO DE **CINCO AÑOS**, CON LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO TANTO TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL..

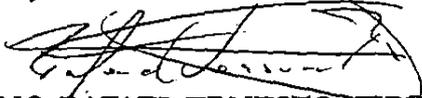
EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **LABORATORIO-ACUATECSA ACUACULTURA & TECNOLOGIA S.A** CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA, AB. JOSE MARCELO MENA GUERRERO EL SIETE DE JUNIO DE 2016 E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA ELENA EL 23 DE JUNIO DEL 2016

ATENTAMENTE,



SRA. OLGA BELLA REGALADO ARREAGA
CC. 090364529-9
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO, SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, LA LIBERTAD 30 DE JUNIO DEL 2016.



ING. RAFAEL ERNESTO VERDUGA REGALADO
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.I. # 091065508-3

NOTARIATE

Número de Repertorio: 2016 - 1498

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA,
En esta fecha veinte de julio de dos mil dieciséis, queda inscrito el
Nombramiento de GERENTE GENERAL del LABORATORIO ACUATECSA ACUACULTURA &
TECNOLOGÍA S.A., con la partida número 124 del libro Mercantil, tomo 3,
fojas 1098 a 1103, anotado bajo el número 1498 del Libro de Repertorio.



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gloria Isabel Almeida Palate

Ab.D. Gloria Isabel Almeida Palate
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE SANTA ELENA



ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-005-000003484



20160901039D02927

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901039D02927

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE AGOSTO DEL 2016, (14:54).

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

